

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Atención al Ciudadano, Transparencia,          Planeación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por la peticionaria **LIGIA TRIANA** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120026582 de marzo 11 de 2022, se emitió el Oficio No 20221120026161 de marzo 30 de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesto en esta Entidad mediante formato de requerimientos PQRSFD, en donde la peticionaria manifiesta “(...) **su inconformidad con la intervención de la calle 29 entre carreras 39 y 39 b Sur, dado que no quitaron dos reductores de velocidad “policías Acostados” los cuales están deteriorados y solo generar inundaciones y afectaciones a la vía (...)**”. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Carrera 107 entre Calle 73 y Calle 75 fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parcheo) a través del programa GAB- Rescate Social; las cuales se ejecutaron los días 04, 09 y 10 de marzo de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
16003764	186028	CL 29 S	KR 39	KR 39 B	293,57	36,25	04/03/2022	10/03/2022

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CIVIL 8123  
Dirección de Aseo Urbano, Tránsito y  
Transportación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

### REGISTRO FOTOGRÁFICO CL 29 S ENTRE KR 39 Y KR 39 B

ANTES

DESPUÉS



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Es importante precisar, que los parcheos son actividades superficiales y temporales, en las que se reemplazó únicamente la carpeta asfáltica de pavimento en zonas puntuales identificadas y con el fin de solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial del sector.

Así las cosas, realizada la verificación pertinente se evidenció que, la Entidad realizó las actividades de parcheo que requería el segmento vial en mención teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento.

Ahora bien, acorde con su solicitud y de conformidad con lo manifestado por el ingeniero Residente y la visita de verificación realizada; se informa a la peticionaria que en el sector donde se encuentran ubicados los reductores de velocidad, no se realizó parcheo alguno, toda vez que la carpeta asfáltica no presenta afectación y/o falla.

Así mismo, la Unidad de Mantenimiento Vial informa que, no puede realizar el retiro de los dispositivos (reductores de velocidad) solicitados, toda vez que la potestad le corresponde a la Secretaria Distrital de Movilidad como organismo del Sector Central encargado de Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.



*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Dirección de Obras Públicas, Transportación, Innovación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 30/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 06/04/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*